



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 009-2020-GM-MDSS.

San Sebastián, 3 de febrero del 2020.

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El recurso de apelación presentado por María Placida Latorre Flores contra la Resolución Gerencial Nro. 0324-2019-GDUR-MDSS, Informe Nro. 880-CN-GM-MDSS-2019 de la Jefatura de la Central de Notificaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; Opinión Legal Nro. 043-2020-GAL-MDSS de la Gerencia de Asunto Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone: Que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal; cuyas funciones específicas se encuentran debidamente establecida en el Manual de Organización y Funciones de la municipalidad.

Que, se delega facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía a la Gerencia Municipal; las mismas que se encuentran expuestas en el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Sebastián N° 342-2019-GM-MDSS., de fecha 18 julio del 2019.

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 7889 de fecha 23 de diciembre del 2019, María Placida Latorre Flores interpone recurso de apelación contra la Resolución Gerencial N° 324-2019-GDUR-MDSS emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la misma que declara: *IMPROCEDENTE la solicitud de Licencia de edificación vía regularización del predio ubicado en el lote N° 03 de la Residencial Los Tulipanes, ubicado en el inmueble N° 9 de la Manzana B de la Urb. Santa Rosa de Guardia Civil del Distrito de San Sebastián, provincia y Región de Cusco, presentado por los administrados María Placida Latorre Flores identificada con DNI N° 23923275 y Francisco Amilcar Vera Flores identificado con DNI N° 23824377.*

Que, en atención al Informe Nro. 880-CN-GM-MDSS-2019 de la Jefatura de la Central de Notificaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el mismo que anexa cédulas de notificación N° 963 y 964-2019-CN-GM-MDSS de la recurrida



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Resolución Gerencial N° 324-2019-GDUR-MDSS, destinada a los administrados María Placida Latorre Flores, y Francisco Amilcar Vera Flores, diligenciada en la APV Santa Rosa de la Guardia Civil, Residencial Los Tulipanes B-9, lote N° 03, San Sebastián, recibidas por Rocio Vera Latorre (hija), identificada con DNI 42742181 en fecha 29 de noviembre de 2020 respectivamente.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el artículo 218°, con relación a los recursos administrativos, que el término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios. En el mismo sentido el artículo 222° de citado dispositivo, establece una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos se perderá el derecho a articularlos, quedando firme el acto.

Que, en el presente caso, según se tiene referido la cuestionada Resolución Gerencial N° 324-2019-GDUR-MDSS, fue notificada en fecha 29 de noviembre del 2019 y el presente recurso impugnativo de apelación a este acto administrativo se presenta mediante Formulario Único de Trámite – FUT N° 7889, presentada en fecha 23 de diciembre de 2019, habiendo vencido el plazo para su interposición deviniendo en extemporáneo, en consecuencia, improcedente el recurso de apelación.

Estando a lo expuesto, y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, teniendo en cuenta la Opinión Legal de la Gerencia de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 342-2019-GM-MDSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de apelación presentado por María Placida Latorre Flores contra la Resolución Gerencial Nro. 0324-2019-GDUR-MDSS, por las consideraciones expuestas en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la recurrente María Placida Latorre Flores, en el domicilio ubicado en el lote N° 03 de la Residencial Los Tulipanes, ubicado en el inmueble N° 9 de la Manzana B de la Urb. Santa Rosa de Guardia Civil del Distrito de San Sebastián, Provincia y Región de Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina Tecnológica y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

cc.
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Oficina Tecnológica y Sistemas Informáticos.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIAN

Lic. Juan Pablo Laza Sikuy
GERENTE MUNICIPAL